BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

**CEO Nº 83/2016**

Asunción, 02 de noviembre de 2016.

**SEÑOR PRESIDENTE:**

**Ref.: BNF LPN SBE N° 22/2016 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO".**

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Consejo de Administración, con relación al resultado de la **Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 22/2016 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO",** aprobada por Resolución N° 9 Acta 132 de fecha 20 de setiembre de 2016 del Consejo de Administración. Al respecto, este Comité de Evaluación de Ofertas informa cuanto sigue:

**INFORME DE EVALUACIÓN**

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 22/2016 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO",** con ID N° 305742.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 14 Acta 161 de fecha 12 noviembre de 2013 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento (BNF) por la cual fueron designados como integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas: la señora GRACIELA DE JESÚS GARCIA O. como PRESIDENTA, los señores FRANCISCO H. FLORENTIN, BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ, y SILVIA MARIELA ALCARAZ como miembros y CYNTHIA S. MONGELOS DAVID como SECRETARIA. Por Resolución Nº 9 Acta 112 de fecha 4 de agosto de 2014 el Consejo de Administración del BNF resolvió incluir a la señora RUTH LELIS ROMAN DE GLOCKER como miembro del Comité.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

- **ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL**

En la fecha fijada para el efecto 18 de octubre de 2016 y de acuerdo al Acta de la Sesión Pública Virtual SBE ID N° 305742 cuya fotocopia se adjunta, presentaron sus propuestas los oferentes LAYA CONSTRUCCIONES S.A., ALBERTO RAUL PALUMBO ZALDIVAR, VIMAX S.A., OSCAR OSVALDO ZARACHO MENDEZ, E CONSULTING & INVESTMENTS S.A. y RENOVA S.A. De acuerdo al Acta mencionada, se detalla a continuación los mejores lances de cada proveedor:

| 1. Servicio de Limpieza | |
|---|---|
| **Oferente** | **Mejor Precio** |
| E CONSULTING & INVESTMENTS S.A. | 1.671.647.940 |
| LAYA CONSTRUCCIONES S.A. | 1.690.047.532 |
| OSCAR OSVALDO ZARACHO MENDEZ | 1.700.000.000 |
| ALBERTO RAUL PALUMBO ZALDIVAR | 1.847.000.000 |
| RENOVA S.A. | 1.850.000.000 |
| VIMAX S.A. | 1.896.851.585 |

**ITEM GANADO POR PROVEEDOR**

| **Proveedor:** E CONSULTING & INVESTMENTS S.A. | |
|---|---|
| **Ítem** | **Precio Ganador** |
| 1.- Servicio de Limpieza. | 1.671.647.940 |

- **Acta de entrega de documentaciones y apertura de sobre ofertas**:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 19 de octubre de 2016, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas: LAYA CONSTRUCCIONES S.A., POTI SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA de Alberto Raúl Palumbo Zaldívar y ZAIR & ASOCIADOS de Oscar Zaracho.

RUTH ROMÁN MORÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCÍA OPREGO
Presidenta
Comité de Evaluación

SILVIA ALCARAZ HEREDIA
Miembro
Comité de Evaluación

RUTH ROMÁN MORÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación

- **Verificación cuantitativa de los documentos presentados**

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes la cual es detallada a continuación:

| Oferente N° | Formulario de Oferta debidamente Firmado. | Garantía de Mantenimiento de Oferta. | Documento que Acredita la representación | Declaración Jurada Art. 40 |
|---|---|---|---|---|
| LAYA CONSTRUCCIONES S.A. | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA |
| ZAYR & ASOCIADOS de Oscar Osvaldo Zaracho Méndez | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA |
| ALBERTO RAUL PALUMBO ZALDIVAR | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA |

- **Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas**: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

1. La representante de la firma LAYA CONSTRUCCIONES S.A. deja expresa constancia que la firma POTÍ SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA no se ajusta al PBC en su Planilla Auxiliar Nº 1, ítem 9 Bonificación Familiar, debiendo ser no aplica y en su Planilla Auxiliar Nº 3 en los ítems 3, 4 y 6, debiendo ser no aplica.
2. La representante de la firma ZAYR Y ASOCIADOS de Oscar Zaracho deja expresa constancia que:
   - La firma POTÍ SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA en la Planilla Auxiliar Nº 1 las cargas sociales no están desglosadas por personal, están contempladas por el total.
   - La firma LAYA CONSTRUCCIONES S.A. en la Planilla Auxiliar Nº 1 en el punto B (BGI) no consigna el porcentaje a aplicar.

- **Respuestas a las observaciones realizadas en el Acta de Apertura de Ofertas**

1 y 2.- Considerando las observaciones señaladas con respecto a las Planillas auxiliares, el Comité de Evaluación de Ofertas a través de la nota BNF CEO Nº 291 de fecha 20 de octubre de 2016 solicitó a la Asesoría Legal de la Institución verificar si las Planillas Auxiliares presentadas por los oferentes se ajustan a lo establecido en el PBC y a la Legislación Laboral vigente. La misma fue contestada en fecha 26 de octubre de 2016, la cual será analizada en detalle en el apartado "*Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial*".

**Nota:** De acuerdo al acta de sesión pública virtual la firma E CONSULTING & INVESTMENTS S.A. realizó la oferta más baja, sin embargo **omitió la presentación de su oferta física** en el día, hora y lugar señalados por la convocante, motivo por el cual **se considera como desistida su oferta y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutable**, conforme al Art. 37° del Decreto 1107/2014, conforme a lo establecido en la Sección I [1]del Pliego de Bases y Condiciones.

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial**:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

RUTH ROMÁN MORÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCÍA ORREGO
Presidenta
Comité de Evaluación

Miembro
Comité de Evaluación

RUTH ROMÁN MORÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación

[1] IAO.SAE 13.1 al 13.5

Una vez finalizada la Subasta a la Baja electrónica y levantada el acta de sesión virtual en el portal, ***LOS PRIMEROS TRES MEJORES PRECIOS*** deberán presentar sus respectivas documentaciones (1 (un) ORIGINAL y 2 (dos) COPIAS) en sobre cerrado con indicación del nombre del/la Oferente participante, a fin de realizar las evaluaciones pertinentes.

| Documento | LAYA CONTSTRUC-CIONES S.A. | ZAYR Y ASOCIADOS de Oscar Osvaldo Zaracho | POTÍ de Alberto Raúl Palumbo Zaldívar |
|---|---|---|---|
| Formulario de Oferta | CUMPLE | CUMPLE | (*) NO CUMPLE |
| Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Garantía de mantenimiento de oferta | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección General de Contrataciones Públicas. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| **Capacidad Legal** | | | |
| **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. | CUMPLE (**) | CUMPLE (**) | CUMPLE (**) |

(*)Según Dictamen Nº 573 de fecha 26 de octubre de 2016 de la Asesoría Legal, **la firma POTÍ SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA de Alberto Raúl Palumbo** no desglosa el costo por funcionario del Ítem 5(cargas sociales), mencionado sólo el costo mensual. Al respecto, la Resolución DNCP Nº 2118/11 en su Artículo 2º prevé el pedido de aclaración sobre la citada observación. Sin embargo, el Dictamen en el siguiente párrafo menciona lo siguiente:

"*En cuanto al cálculo de la composición de las cargas sociales (Planilla Auxiliar Nº 3) que inciden en el costo por empleado, las ofertas exponen porcentajes calculados de conformidad a las normas vigentes en materia laboral,* ***advirtiendo que POTI SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA de Alberto Raúl Palumbo Zaldívar cotiza ítems números 3, 4, 5 y 6 que el Pliego se especificaba que No Aplican***".

Considerando las observaciones realizadas por la Asesoría Legal se constató que en el Pliego de Bases y Condiciones se establece cuanto sigue: "***En atención a la vigencia de la Resolución 3.072/14 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, no aplican los puntos 2, 3, 4 y 9 (Pago por trabajo nocturno, pago por horario mixto, pagos por días domingos y feriados y bonificación familiar) de la Planilla Auxiliar Nº 1 y los puntos 3, 4, 5 y 6 (Vacaciones, Indemnización por tiempo de servicio, preaviso y otros - bonificación por trabajos insalubres y peligrosos) de la Planilla Auxiliar Nº 3***."

En consecuencia, el incumplimiento por parte del oferente a lo establecido en el PBC en lo referente al llenado de la Planilla Auxiliar N°3 "Composición de Cargas Sociales", es considerado un error de carácter sustancial y **se procede a rechazar la oferta presentada por la firma POTÍ SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA de Alberto Raúl Palumbo Zaldívar,** de conformidad al Art. 61° del Decreto Nº 21909/03 y su modificación.

(**)Según consultas realizadas en la base de datos del portal http://www.documentos.gov.py/ realizada sobre si el oferente o representante legal es funcionario público o no, se informa cuanto sigue:

| Nombre y apellido | C.I. Nº | Empresa | Registro en el SINARH |
|---|---|---|---|
| Elena Beatriz Ayala Moreno | 3.014.388 | LAYA CONSTRUCCIONES S.A. | No Registra |
| Carlos Adolfo Ayala Moreno | 3.014.389 | | No Registra |
| Adolfo Gabriel Ayala Moreno | 3.014.387 | | No Registra |
| Kristel Kattiana Ortiz Torres | 3.209.277 | | No Registra |
| Andresa Claudia Chamorro de Galli | 521.113 | | No Registra |
| Oscar Osvaldo Zaracho Méndez | 1.808.229 | ZAYR & ASOCIADOS | No Registra |
| Alberto Raúl Palumbo Zaldívar | 295.953 | POTÍ SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA | No Registra |
| Jorge Miguel Palumbo Chamorro | 1.604.299 | | No Registra |

RUTH ROMÁN MORÍÑIGO Miembro Comité de Evaluación
GRACIELA GARCÍA ORREGO Miembro Comité de Evaluación
Miembro Comité de Evaluación
RUTH ROMÁN MORÍÑIGO Miembro Comité de Evaluación

- **Verificación en el Registro de Inhabilitados**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 2 de noviembre de 2016 se constata que los oferentes no se hallan en el Registro de Inhabilitados.

- **Tabla comparativa de precios de las ofertas**:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

| 1. Servicio de Limpieza | |
|---|---|
| **Oferente** | **Mejor Precio** |
| LAYA CONSTRUCCIONES S.A. | 1.690.047.528 |
| OSCAR OSVALDO ZARACHO MENDEZ | 1.699.999.884 |

- **Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:**

Se procedió a la verificación y evaluación económica realizada conforme a los parámetros establecidos por la Resolución DNCP Nº 956/2016 y sus modificaciones constatándose cuanto sigue:

| | | | | | LAYA CONSTRUCCIONES S.A. | | ZAIR & ASOCIADOS de OSCAR OSVALDO ZARACHO MENDEZ | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **ítem** | **Descripción del Servicio** | **Unidad de Medida** | **Cantidad** | **Precio Unitario Mensual estimado(IVA incluido)** | **Precio Unitario Mensual (IVA incluido)** | **% de diferencia** | **Precio Unitario Mensual (IVA incluido)** | **% de diferencia** |
| 1 | Casa Matriz | Mensual | 12 | 78.196.024 | 71.255.444 | -9% | 71.610.199 | -8% |
| 2 | Oficinas Periféricas Edificio Ex Remmele I | Mensual | 12 | 6.690.750 | 5.203.353 | -22% | 5.113.121 | -24% |
| 3 | Oficinas Periféricas Edificio Ex Remmele II | Mensual | 12 | 6.690.750 | 5.203.353 | -22% | 5.113.121 | -24% |
| 4 | Oficinas Periféricas Edificio Centro Financiero - Pisos 5°, 6°, 7° y 13 | Mensual | 12 | 12.494.291 | 10.268.494 | -18% | 10.226.241 | -18% |
| 5 | Oficinas Periféricas: Edificio Inter Express – Piso 10º Oficina 100, Pisos 12° y 13°- | Mensual | 12 | 12.217.039 | 10.268.494 | -16% | 10.525.115 | -14% |
| 6 | Oficinas Periféricas: Salón 25 de Mayo- Ex BBVA | Mensual | 12 | 6.690.750 | 5.230.996 | -22% | 5.262.557 | -21% |
| 7 | Local Guardería TICEI – BNF | Mensual | 12 | 6.690.750 | 5.203.353 | -22% | 5.262.557 | -21% |
| **8** | Centro de Negocios – ARP (Mariano Roque Alonso) | Mensual | 12 | 9.453.895 | 2.684.604 | **-72%** | 2.631.279 | **-72%** |
| **9** | Instalaciones del BNF en Cambio Grande: Talleres, Imprenta, Archivo General, Deposito de Bienes de Uso, Deposito General | Mensual | 12 | 3.977.605 | 7.722.103 | **94%** | 7.893.836 | **98%** |
| 10 | Dirección de Tarjeta de Crédito y Débito | Mensual | 12 | 18.020.581 | 17.797.100 | -1% | 18.028.631 | 0% |

Conforme al cuadro precedente se observa que las ofertas presentadas por las firmas **LAYA CONSTRUCCIONES S.A. y ZAIR & ASOCIADOS de Oscar Zaracho** se hallan dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP Nº 956/16 y su modificación, excepto en los ítems N° 8 y 9.

Al respecto, por notas BNF CEO Nº 307 y 308, ambas de fecha 1 de noviembre de 2016, el Comité de Evaluación de Ofertas solicitó una explicación detallada de la composición de sus precios a las firmas LAYA CONSTRUCCIONES S.A. y ZAYR & ASOCIADOS de Oscar Osvaldo Zaracho, respectivamente. Las empresas oferentes dieron respuesta a lo solicitado en **forma satisfactoria** dentro del plazo establecido cuyo análisis se detalla en el punto "*Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes*".

RUTH ROMÁN MORÍNIGO Miembro Comité de Evaluación — GRACIELA GARCÍA ORREGO Presidente Comité de Evaluación — MARIELA MAZZONI Miembro Comité de Evaluación — RUTH ROMÁN MORÍNIGO Miembro Comité de Evaluación

La disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio se halla contemplada en el CDP Nº 335/2016 de fecha 30 de mayo de 2016.

Atendiendo que el presente llamado es **PLURIANUAL (por 12 meses),** la validez de la contratación estará sujeta a la aprobación Presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2017, de acuerdo a lo previsto en el Art. 14 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

- **Aplicación del margen de preferencia:**

A fin de dar cumplimiento a la Ley N° 4558/11 que establece un margen de preferencia del 20% a favor de los productos y servicios de origen nacional debe el oferente presentar la documentación pertinente para el efecto emitida por el Ministerio de Industria y Comercio. En ese sentido, el Comité de Evaluación de Ofertas por nota BNF CEO Nº 307 de fecha 01 de noviembre de 2016, solicitó al oferente con mejor precio, que corresponde a la firma **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.,** el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional para aplicar el margen de preferencia correspondiente.

El oferente **LAYA CONSTRUCCIONES S.A. no presentó lo solicitado**

En cuanto al oferente **ZAIR & ASOCIADOS de OSCAR OSVALDO ZARACHO MENDEZ,** el mismo presentó en su carpeta de oferta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 9202 emitido en fecha **17 de octubre de 2016**, el cual contiene la siguiente observación: "*EL PRESENTE DOCUMENTO NO PODRA SER APLICADO A LOS PROCESOS LICITATORIOS ANTERIORES A LA FECHA DE EMISION DEL MISMO Y SERA VALIDO UNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL ID ARRIBA MENCIONADO".* Sin embargo, el documento presentado fue emitido en fecha anterior a la realización de la subasta, **(18 de octubre de 2016)**, por tanto es válido para la aplicación del Margen de Preferencia.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

| Oferente | Precios del Formulario de Oferta G. | Solicitado por nota / fecha | Respuesta | Aplicación del Margen de Preferencia G. | Nuevo orden |
|---|---|---|---|---|---|
| ZAIR & ASOCIADOS de OSCAR OSVALDO ZARACHO MENDEZ | 1.699.999.884 | Presenta en su carpeta de oferta | CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL N° 9202 de fecha 17/10/2016 | 1.699.999.884 | 1 |
| LAYA CONSTRUCCIONES S.A. | 1.690.047.528 | BNF CEO N° 307 DE FECHA 01/11/2016 | NO PRESENTA LO SOLICITADO | 2.028.057.034 | 2 |

Según se desprende del cuadro observado ut supra, una vez aplicado el margen de preferencia, la oferta más baja corresponde al oferente **ZAIR & ASOCIADOS de OSCAR OSVALDO ZARACHO MENDEZ,** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

- **Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC**:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **ZAIR & ASOCIADOS de OSCAR OSVALDO ZARACHO MENDEZ** ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

- **Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC**:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la Sección II del PBC, constatándose lo siguiente:

RUTH ROMÁN MORINIGO Miembro Comité de Evaluación
GRACIELA GARCÍA ORREGO Miembro Comité de Evaluación
RUTH ROMÁN MORINIGO Miembro Comité de Evaluación

| OFERENTES: | ZAIR & ASOCIADOS de OSCAR OSVALDO ZARACHO MENDEZ |
|---|---|
| **Documentos legales para Oferentes individuales que sean Persona Física.** | **Cumple/ No cumple** |
| Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. | Cumple |
| Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes-RUC) | Cumple |
| En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. | N/A |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección General de Contrataciones Públicas. * | Cumple |
| Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas | Cumple |
| Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | Cumple |

- **Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes**:

De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a **ZAIR & ASOCIADOS de OSCAR OSVALDO ZARACHO MENDEZ** los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma en su carpeta de oferta:

a) Nota BNF CEO N° 301 de fecha 28 de octubre de 2016, se ha solicitado a la firma **ZAIR & ASOCIADOS de OSCAR OSVALDO ZARACHO MENDEZ** la presentación de los siguientes documentos:

1. *"La EMPRESA CONTRATISTA destinará, como mínimo, para el cumplimiento de este Contrato, UN (1) VEHÍCULO DE TRACCIÓN SENCILLA con logo de la Empresa, por lo menos Modelo Año 2014 en adelante con copia autenticada de CÉDULA VERDE, TITULO DE PROPIEDAD o FACTURA DE COMPRA a favor del Oferente o el Consorcio, de su legítima propiedad, y Póliza de seguro, con certificado de que los componentes de los vehículos se encuentran en perfecto estado de funcionamiento, que deberá verificar los servicios en los diferentes Edificio del Banco. Garantizando así el fiel cumplimiento en tiempo y entrega de insumos del servicio solicitado".*

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **ZAIR & ASOCIADOS de OSCAR OSVALDO ZARACHO MENDEZ**, a través de la nota ingresada en fecha 31 de octubre de 2016, ha presentado el siguiente documento donde expresa:

*"Se adjunta a la presente nota la Carta de Oferta y presupuesto de un vehículo con las condiciones, equipamiento y modelo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación, el cual fuera requerido en antes de esta licitación en conocimiento de la exigencia del mismo. Por lo que una vez adjudicado la misma se procederá a poner a disposición de este servicio al Banco Nacional de Fomento del vehículo cuyas características se detallan en nota de presupuesto que se adjunta, acompañado de la correspondiente póliza de seguro y logotipo de la empresa".*

Una vez analizada la respuesta presentada por la firma **ZAIR & ASOCIADOS de OSCAR OSVALDO ZARACHO MENDEZ**, este Comité de Evaluación de Oferta concluye que la misma **NO CUMPLE con el requisito establecido en el PBC.**

Por tanto, por el incumplimiento del mencionado requisito establecido en el Pliego de Bases y Condiciones se procede a rechazar la oferta presentada por la firma **ZAIR & ASOCIADOS de OSCAR OSVALDO ZARACHO MENDEZ** de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y se pasa a evaluar la siguiente mejor oferta en precio, cual es, la presentada por la firma **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.**, habiéndose observado lo siguiente:

b) Nota BNF CEO N° 302 de fecha 28 de octubre de 2016, se ha solicitado a la firma **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.** la presentación de los siguientes documentos:

1. *"La EMPRESA CONTRATISTA destinará, como mínimo, para el cumplimiento de este Contrato, UN (1) VEHÍCULO DE TRACCIÓN SENCILLA con logo de la Empresa, por lo menos Modelo Año 2014 en adelante con copia autenticada de CÉDULA VERDE, TITULO DE PROPIEDAD o FACTURA DE COMPRA a favor del Oferente o el Consorcio, de su legítima propiedad, y Póliza*

RUTH ROMÁN MORÍNIGO Comité de Evaluación — GRACIELA GARCÍA ORREGO Comité de Evaluación — RUTH ROMÁN MORÍNIGO Comité de Evaluación

*de seguro, con certificado de que los componentes de los vehículos se encuentran en perfecto estado de funcionamiento, que deberá verificar los servicios en los diferentes Edificio del Banco. Garantizando así el fiel cumplimiento en tiempo y entrega de insumos del servicio solicitado".*

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.**, a través de la nota ingresada en fecha 31 de octubre de 2016, expresa cuanto sigue:

*"Cumplimos en informar que el Sr. Carlos Alberto Ayala Centurión* ***alquila*** *a la Empresa Laya Construcciones S.A. siendo el mismo uno de los Directivos de la Empresa".*

Una vez analizada la respuesta presentada por la firma **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.**, este Comité de Evaluación de Oferta concluye que la misma **NO CUMPLE con el requisito establecido en el PBC.**

Por tanto, por el incumplimiento del mencionado requisito establecido en el Pliego de Bases y Condiciones se procede a rechazar la oferta presentada por la firma **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.**, de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03.

- **APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS SEGÚN ART. 38° DEL DECRETO 1107/14**

A fin de dar cumplimiento al Art. 38° del Decreto 1107/14 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación de Ofertas por nota BNF CEO Nº 304 de fecha 31 de octubre de 2016 solicitó a la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración de la Institución, la presentación de las demás ofertas físicas que no fueron requeridas inicialmente en el PBC en el marco de la presente convocatoria, a los efectos de continuar con la evaluación de las mismas.

En ese sentido, la Unidad Operativa de Contrataciones solicitó a las firmas **RENOVA S.A. y VIMAX S.A**. la presentación de sus ofertas físicas para el día miércoles 2 de noviembre de 2016 a las 8:15 horas, cuyo procedimiento fue comunicado a la DNCP por nota D.A. Nº 2661/2016 de fecha 31 de octubre de 2016.

- **Acta de Apertura de Ofertas Físicas conforme al Art. 38 del Decreto 1107/14**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 02 de noviembre de 2016, se ha procedido a la apertura de las ofertas físicas presentadas por las firmas **VIMAX S.A. Y RENOVA S.A**.

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial**:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

| Documento | RENOVA S.A. | VIMAX S.A. |
|---|---|---|
| Formulario de Oferta | CUMPLE | (*) NO CUMPLE |
| Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta | CUMPLE | CUMPLE |
| Garantía de mantenimiento de oferta | CUMPLE | CUMPLE |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección General de Contrataciones Públicas. | CUMPLE | CUMPLE |
| **Capacidad Legal** | | |
| **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. | CUMPLE (**) | CUMPLE (**) |

(*) Por nota BNF CEO N° 310 de fecha 02 de noviembre de 2016, el Comité de Evaluación de Ofertas solicito a la Asesoría Legal de la Institución verificar si las Planillas Auxiliares presentadas por los oferentes se ajustan a lo

RUTH ROMAN MORINIGO Miembro Comité de Evaluación — GRACIELA GARCÍA ORREGO — RUTH ROMAN MORINIGO Miembro Comité de Evaluación

establecido en el PBC y a la Legislación Laboral vigente. La misma fue contestada por Dictamen Nº 585 de fecha 02 de noviembre de 2016, en la cual menciona cuanto sigue:

*"Analizados los documentos observamos que ambas empresas consignaron el costo de sus servicios conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado (página 38 y en la Planilla Auxiliar Nº 1), lo cual a su vez se basa en el artículo 254 del Código del Trabajo y el Decreto del Poder Ejecutivo N° 1.324, de fecha 28 de febrero de 2014, reglamentado por Resolución Nº 84/2014, del Ministerio de Justicia y Trabajo de fecha 12 de marzo de 2014, que establece para las actividades diversas no especificadas el salario mínimo mensual de Gs.1.824.055. Respecto a los demás ítems de dicha planilla no nos expedimos por no contar con datos en los cuales se basaron los montos expresados, los cuales consideramos que quedan a criterio de los oferentes.*

*En cuanto al cálculo de la composición de las cargas sociales (Planilla Auxiliar Nº 3) que inciden en el costo por empleado, RENOVA S.A. expone porcentajes calculados de conformidad a las normas vigentes en materia laboral. Por su parte VIMAX S.A., en el ítem 2 "Aguinaldo", consignó un porcentaje menor al legal, ya que la incidencia mensual del aguinaldo en el salario es del 8,33 % (ocho punto treinta y tres por ciento), habiendo consignado la empresa 5,33 % (cinco punto treinta y tres por ciento). Advertimos además que dicha empresa cotiza los ítems números 3, 4, 5 y 6 que en el Pliego se especificaba que No Aplican.*

*Con respecto a la tasa de beneficios y gastos indirectos – BGI (Planilla Auxiliar Nº 2), no podemos expedirnos, puesto que no contamos con los datos que generaron el porcentaje fijado en tales conceptos por los oferentes.*

Considerando las observaciones realizadas por la Asesoría Legal se constató que en el Pliego de Bases y Condiciones se establece cuanto sigue: "***En atención a la vigencia de la Resolución 3.072/14 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, no aplican los puntos 3, 4, 5 y 6 (Vacaciones, Indemnización por tiempo de servicio, preaviso y otros - bonificación por trabajos insalubres y peligrosos) de la Planilla Auxiliar Nº 3***."

En consecuencia, el incumplimiento por parte del oferente **VIMAX S.A**. a lo establecido en el PBC en lo referente al llenado de la Planilla Auxiliar N°3 "Composición de Cargas Sociales", es considerado un error de carácter sustancial y **se procede a rechazar la oferta presentada por la firma VIMAX S.A.,** de conformidad al Art. 61° del Decreto Nº 21909/03 y su modificación.

(**)Según consultas realizadas en la base de datos del portal http://www.documentos.gov.py/ realizada sobre si el oferente o representante legal es funcionario público o no, se informa cuanto sigue:

| Nombre y apellido | C.I. Nº | Empresa | Registro en el SINARH |
|---|---|---|---|
| Roberto David Valdez Gonzalez | 4.278.939 | RENOVA S.A. | No Registra |
| Lilian Icela Giménez Espínola | 1.566.206 | | No Registra |
| Angel Asunción Villalba Barboza | 1.297.839 | VIMAX S.A. | No Registra |
| María José Romero González | 3.806.506 | | No Registra |

- **Verificación en el Registro de Inhabilitados**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 2 de noviembre de 2016 se constata que los oferentes RENOVA S.A. y VIMAX S.A. no se hallan en el Registro de Inhabilitados.

- **Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos**:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

| 2. Servicio de Limpieza | |
|---|---|
| **Oferente** | **Mejor Precio** |
| RENOVA S.A. | 1.849.999.992.- |

- **Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:**

Se procedió a la verificación y evaluación económica realizada conforme a los parámetros establecidos por la Resolución DNCP Nº 956/2016 y sus modificaciones constatándose cuanto sigue:

RUTH ROMAN MORÍNIGO Miembro Comité de Evaluación — GRACIELA GARCIA OFREGO Presidenta Comité de Evaluación — Miembro Comité de Evaluación — RUTH ROMAN MORÍNIGO Miembro Comité de Evaluación

| | | | | | RENOVA S.A. | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **item** | **Descripción del Servicio** | **Unidad de Medida** | **Cantidad** | **Precio Unitario Mensual estimado(IVA incluido)** | **Precio Unitario Mensual (IVA incluido)** | **% de diferencia** |
| 1 | Casa Matriz | Mensual | 12 | 78.196.024 | 76.819.748 | -2% |
| 2 | Oficinas Periféricas Edificio Ex Remmele I | Mensual | 12 | 6.690.750 | 6.005.805 | -10% |
| 3 | Oficinas Periféricas Edificio Ex Remmele II | Mensual | 12 | 6.690.750 | 6.005.805 | -10% |
| 4 | Oficinas Periféricas Edificio Centro Financiero - Pisos 5°, 6°, 7° y 13 | Mensual | 12 | 12.494.291 | 11.544.566 | -8% |
| 5 | Oficinas Periféricas: Edificio Inter Express – Piso 10º Oficina 100, Pisos 12° y 13°- | Mensual | 12 | 12.217.039 | 11.311.744 | -7% |
| 6 | Oficinas Periféricas: Salón 25 de Mayo- Ex BBVA | Mensual | 12 | 6.690.750 | 5.772.983 | -14% |
| 7 | Local Guardería TICEI – BNF | Mensual | 12 | 6.690.750 | 5.772.983 | -14% |
| **8** | Centro de Negocios – ARP (Mariano Roque Alonso) | Mensual | 12 | 9.453.895 | 3.003.603 | -68% |
| **9** | Instalaciones del BNF en Cambio Grande: Talleres, Imprenta, Archivo General, Deposito de Bienes de Uso, Deposito General | Mensual | 12 | 3.977.605 | 8.658.775 | 118% |
| 10 | Dirección de Tarjeta de Crédito y Débito | Mensual | 12 | 18.020.581 | 19.270.654 | 7% |

Conforme al cuadro precedente se observa que la oferta presentada por la firma **RENOVA S.A.** se halla dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP Nº 956/16 y su modificación, excepto en los ítems N° 8 y 9.

Al respecto, por notas BNF CEO Nº 312 de fecha 2 de noviembre de 2016, el Comité de Evaluación de Ofertas solicitó al oferente una explicación detallada de la composición de sus precios de oferta. La empresa oferente dio respuesta a lo solicitado en **forma satisfactoria** dentro del plazo establecido cuyo análisis se detalla en el punto "*Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes*".

- **Aplicación del margen de preferencia:**

La firma RENOVA S.A. presentó el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional Nº 8821 con Id Nº 305742, emitida en fecha 29 de setiembre de 2016.

- **Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC**:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **RENOVA S.A.** ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

- **Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC**:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la Sección II del PBC, constatándose lo siguiente:

| **Documentos legales**<br>**Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.** | **RENOVA S.A.** |
|---|---|
| Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. | Cumple |
| Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | Cumple |
| Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | Cumple |

RUTH ROMAN MORÍNIGO Miembro Comité de Evaluación — Comité de Evaluación — Comité de Evaluación — Comité de Evaluación — RUTH ROMAN MORÍNIGO Miembro Comité de Evaluación

| | |
|---|---|
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección General de Contrataciones Públicas. | Cumple |
| Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. | Cumple |
| Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | Cumple |
| Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. | No aplica |

- **Solicitud de aclaraciones y respuestas del oferente**

En virtud a lo dispuesto en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha considerado pertinente solicitar aclaraciones respecto a la oferta presentada por la firma **RENOVA S.A.**, en los siguientes términos:

a. Por nota BNF CEO N° 312 de fecha 02 de noviembre de 2016 del Comité de Evaluación de Ofertas, se ha solicitado a la firma **RENOVA S.A.,** una aclaración detallada sobre la composición de los precios ofertados.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **RENOVA S.A. por nota de fecha 02 de noviembre de 2016** ha procedido a remitir las aclaraciones pertinentes expresando al respecto que:

***ITEM 8 - Centro de Negocios - ARP (Mariano Roque Alonso)***
*Respecto al ítem 8 - Centro de Negocios - ARP (Mariano Roque Alonso), la cantidad de personales requeridos (1- uno) en la Sección "Detalle del Servicio, Cantidad Mínima del Personal Requerido, Horario y Días de prestación del servicio", pag. 22 del Pliego de Bases y Condiciones, permite que la cotización resulte sustancialmente inferior a las estimaciones de la convocante, puesto que la asignación salarial mínima, en conjunto con los materiales necesarios, las cargas sociales e inclusive, la utilidad razonable aplicada a la cotización, son suficientes para cumplir con el contrato, siendo la estimaciones del BNF excesivas para un ítem en que no se requiere un número importante de empleados.*
*Esta estructura puede ser reflejada con mayor amplitud en las Planillas Auxiliares Nº 1, 2 y 3 del citado ítem, en el cual se demuestra que los precios cotizados se ajustan a la normativa vigente, con una utilidad razonable, sin poner en riesgo la ejecución del contrato ni comprometer el cumplimiento del pago del salario justo a los empleados.*

***Ítem 9 - Instalaciones del BNF en Cambio Grande:***
*En cuanto al ítem 9 - Instalaciones del BNF en Cambio Grande: Talleres, Imprenta, Archivo General, Deposito de Bienes de Uso, Deposito General, la cantidad de personales requeridos (3 - tres) en la Sección "Detalle del Servicio, Cantidad Mínima del Personal Requerido, Horario y Días de prestación del servicio", pág. 22 del Pliego de Bases y Condiciones, se observa que la estimación de precios del BNF es de Gs. 3.977.605, sin embargo, el salario mínimo de 3 empleados supera dicho valor, alcanzando la suma de Gs.5.472.165, sin contar con las cargas sociales, gastos indirectos, IVA y utilidad del contratista.*
*Esta estructura puede ser reflejada con mayor amplitud en las Planillas Auxiliares Nº 1, 2 y 3 de los citados ítems, en el cual se demuestra que los precios cotizados se ajustan a la normativa vigente, con una utilidad razonable, sin poner en riesgo la ejecución del contrato ni comprometer el cumplimiento del pago del salario justo a los empleados.*

Al respecto, éste Comité de Evaluación de Ofertas considera razonable la explicación presentada.

- **Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica**:

De conformidad a lo establecido en el núm. 2 de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma **RENOVA S.A.,** constatándose el siguiente análisis:

| DOCUMENTOS ADICIONALES REQUERIDOS | RENOVA S.A. |
|---|---|
| 1- Balances y/o Formulario de Declaración Jurada del Impuesto a la Renta (Formulario 101), de los 3 (tres) últimos ejercicios financieros (Años: 2013, 2014 y 2015). | Cumple |
| **EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.** ***El oferente deberá cumplir con los siguientes requisitos de experiencia y capacidad, adjuntando lo siguiente:*** | |
| 1. Currículum de la Empresa. | Cumple |
| 2. Presentación de la nómina de los personales disponibles y eventualmente a ser contratados para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al Formulario de Personal Contratado, igualmente se deberá en dicha planilla consignar los datos de un Supervisor de Limpieza. | Cumple |

RUTH ROMÁN MORÍNIGO Miembro Comité de Evaluación
MARCELA MARCIA ORREGO Presidenta Comité de Evaluación
Miembro Comité de Evaluación
RUTH ROMÁN MORÍNIGO Miembro Comité de Evaluación

| | |
|---|---|
| **3.** El oferente debe tener una antigüedad de mínimo **4 (cuatro)** años en el mercado nacional en la prestación remunerada de servicios de limpieza demostrados en los estatutos sociales, actas de asambleas, actas de directorio en el momento de presentación de la ofertas, **constancia del RUC (inscripción en el rubro de limpieza)** | Cumple |
| **4.** Comprobación de desempeño anterior, mediante certificado o constancia emitido por persona jurídica de derecho público o privado, para la cual el Oferente presta o prestó servicios de limpieza, como mínimo 10.000 m² de área, por un plazo mínimo de 06 (seis) meses ininterrumpidos. No se admitirán sumas de certificados para la obtención de las cantidades mencionadas.<br>Los certificados deberán estar acompañados de las copias autenticadas del contrato y de las respectivas facturas. Cada constancia o certificado de desempeño anterior deberá contener mínimamente la cantidad de metros cuadrados del área objeto del servicio.<br>Cada constancia o certificado de desempeño anterior deberá contener los siguientes datos obligatorios **(excluyente):**<br>▯ Local y fecha de emisión del documento;<br>▯ Datos del emisor de la(s) constancia (s) o certificado(s);<br>▯ Razón Social;<br>▯ RUC;<br>▯ Dirección del local de ejecución de los servicios;<br>▯ Nombre(s) y Apellido(s), del responsable de la firma del documento. | Cumple |
| **5.** El oferente debe poseer un capital no inferior al 30% del costo total de su oferta, o en su defecto presentar certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado. | Cumple |
| **6.** Demostrar documentadamente ser propietario de por lo menos el 50% de los equipos y maquinarias indispensables para la prestación del servicio ofertado, y una declaración jurada de proveer la totalidad de los equipos para los servicios ofertados en caso de adjudicación. | Cumple |
| **7.** Presentar contratos de servicios de limpieza que demuestren que se hallan capacitados para la ejecución de los servicios. Mínimo 6 (seis) contratos y/o certificados, en los últimos 4 años (**2012, 2013, 2014 y 2015),** con vigencia mínima de 6 meses a empresas públicas y/o privadas. Se exige que en cada contrato y/o certificado conste que se haya empleado al menos a 25 (veinticinco) trabajadores asignados al servicio respectivo. | Cumple |
| **INFRAESTRUCTURA**<br>**Deberá presentar en calidad de Declaración Jurada los siguientes datos:** | |
| **1.** Organización interna, indicando personal vinculado a la empresa. | Cumple |
| **2**. Listado y/o descripción de equipos, maquinarias y herramientas de propiedad del Oferente disponibles para el servicio. EQUIPOS DE LIMPIEZA: | Cumple |
| Debido a las grandes superficies cubiertas y áreas externas a limpiar, al tipo de pisos y terminaciones de los edificios contemplados en este llamado, la adjudicataria deberá contar con los siguientes tipos y cantidades mínimas de máquinas y equipos, para el Complejo Edilicio.<br>• Mantenedoras tipo industrial que limpian, pulen, enceran y lavan alfombras, con cepillos de cerda, nylon y paños sintéticos. 2 unid<br>• Máquina industrial para lavado y secado automático de pisos duros, con capacidad mínima de 2.000 M2/hora. 1 unid.<br>• Aspiradora de polvo tipo industrial, con capacidad mínima de 3.000 m2/hora. 1 unid.<br>• Aspiradora de polvo tipo vertical, con una capacidad mínima de 200 m2/hora. 5 unid.<br>• Aspiradora de líquido con una capacidad mínima de 200 m2/hora. 5 unidades.<br>• Hidrolavadora a presión con motor trifásico para agua caliente y fría para el lavado de los pisos de explanadas y terrazas. 1 unid<br>• Otros equipos mecánicos necesarios para los trabajos de limpieza y mantenimiento. Al inicio de los trabajos la adjudicataria deberá presentar en su depósito del Banco todo el equipamiento mínimo exigido en esta Licitación para la verificación del estado de los mismos. | Cumple |
| **OTRA DOCUMENTACIÓN QUE EL OFERENTE CONSIDERE OPORTUNO AGREGAR:** | |
| La EMPRESA CONTRATISTA destinará, como mínimo, para el cumplimiento de este Contrato, UN (1) VEHÍCULO DE TRACCIÓN SENCILLA con logo de la Empresa, por lo menos Modelo Año 2014 en adelante con copia autenticada de CÉDULA VERDE, TITULO DE PROPIEDAD o FACTURA DE COMPRA a favor de la Oferente o el Consorcio, de su legítima propiedad, y Póliza de seguro, con certificado de que los componentes de los vehículos se encuentran en perfecto estado de funcionamiento, que deberá verificar los servicios en el en los diferentes Edificio del Banco. Garantizando así el fiel cumplimiento en tiempo y entrega de insumos del servicio solicitado. | Cumple |
| Listado de la cantidad del personal solicitado en el PBC, necesario para garantizar la ejecución de los servicios requeridos en forma satisfactoria. | Cumple |
| Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08. | Cumple |
| Patente Municipal (Comercial o Profesional), correspondiente al presente semestre del corriente año. | Cumple |
| Certificado de Cumplimiento Tributario. | Cumple |
| Declaración Jurada de Confidencialidad | Cumple |
| Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública, en la cual conste que el mismo no es funcionario público; en caso de personas jurídicas presentar el certificado de los miembros de directorio o socios gerentes. | Cumple |
| MARGEN DE PREFERENCIA | Cumple |

- **Verificación de la Capacidad Financiera**:

De conformidad a lo establecido en la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la firma **RENOVA S.A.**, constatándose el siguiente análisis:

RUTH ROSA MORÍNIGO Miembro Comité de Evaluación

GRACIELA GARCÍA OREGO Presidenta Comité de Evaluación

ANTONIO TOMAS MORÍNIGO Miembro Comité de Evaluación

**Parámetros considerados para análisis de Balances (2013, 2014 y 2015)**

| Oferentes | Índice de Liquidez | Endeudamiento Pasivo Total s/Activo Total | Rentabilidad Resultado s/Capital |
|---|---|---|---|
| | Igual o mayor a 1,00 en promedio en los últimos 3(tres) años | No deberá ser mayor que 0,80 en promedio en los últimos 3(tres) años | El promedio en los últimos 3(tres) años no deberá ser negativo |
| RENOVA S.A. | 22,79 | 0,15 | 9,37% |

*El resultado del análisis de la capacidad financiera es como sigue:*

**Índice de liquidez:** La empresa analizada cumple con el criterio requerido.
**Índice de endeudamiento:** La empresa analizada cumple con el criterio requerido.
**Índice de rentabilidad:** La empresa analizada cumple con el criterio requerido.

***Nota:*** *El análisis de los Balances fue realizado por la Dirección de Finanzas del BNF y consta en la nota DF Nº 5260/2016 de fecha 02 de noviembre de 2016.*

- **Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC**:

De conformidad a lo establecido en la Sección II del PBC, el Comité de Evaluación de Ofertas procedió a la evaluación de las especificaciones técnicas de la oferta presentada constatándose que la misma cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

- **Propuesta de Adjudicación**

De la evaluación de los aspectos legales, técnicos y económicos realizada a la firma **RENOVA S.A.**, se concluye que la misma cumple con las exigencias del PBC, por lo que éste Comité de Evaluación de Ofertas propone adjudicar a la citada firma la presente convocatoria, conforme al siguiente cuadro:

| Ítem | Código de Catalogo | Descripción del Servicio | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario Mensual (IVA incluido) G. | Precio Total Anual (IVA Incluido) G. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 76111501-001 | Casa Matriz | Mensual | 12 | 76.819.748 | 921.836.976 |
| 2 | 76111501-001 | Oficinas Periféricas Edificio Ex Remmele I | Mensual | 12 | 6.005.805 | 72.069.660 |
| 3 | 76111501-001 | Oficinas Periféricas Edificio Ex Remmele II | Mensual | 12 | 6.005.805 | 72.069.660 |
| 4 | 76111501-001 | Oficinas Periféricas: Edificio Centro Financiero – Pisos 5º, 6º, 7º y 13º | Mensual | 12 | 11.544.566 | 138.534.792 |
| 5 | 76111501-001 | Oficinas Periféricas: Edificio Inter Express – Piso 10º Oficina 100, Pisos 12° y 13°- | Mensual | 12 | 11.311.744 | 135.740.928 |
| 6 | 76111501-001 | Oficinas Periféricas: Salón 25 de Mayo- Ex BBVA | Mensual | 12 | 5.772.983 | 69.275.796 |
| 7 | 76111501-001 | Local Guardería TICEI – BNF | Mensual | 12 | 5.772.983 | 69.275.796 |
| 8 | 76111501-001 | Centro de Negocios – ARP (Mariano Roque Alonso) | Mensual | 12 | 3.003.603 | 36.043.236 |
| 9 | 76111501-001 | *Instalaciones del BNF en Cambio Grande: Talleres, Imprenta, Archivo General, Deposito de Bienes de Uso, Deposito General* | Mensual | 12 | 8.658.775 | 103.905.300 |
| 10 | 76111501-001 | *Direccción de Tarjeta de Crédito y Débito* | Mensual | 12 | 19.270.654 | 231.247.848 |
| PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO): Guaraníes Un mil ochocientos cuarenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y dos.---------- | | | | | | 1.849.999.992 |

- **Recomendación**:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la **ADJUDICAR** la **Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 22/2016 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL BANCO NACIONAL DE**

Miembro Comité de Evaluación — Presidenta Comité de Evaluación — Miembro Comité de Evaluación

FOMENTO", a la firma **RENOVA S.A** por un monto de G. 1.849.999.992 (Guaraníes Un mil ochocientos cuarenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y dos) incluido el valor agregado (IVA), por el termino de 12 meses, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Atentamente,

**Comité de Evaluación de Ofertas**

**GRACIELA DE JESÚS GARCIA O.**
**PRESIDEN**

**BALBINO BARRIOS GONZALEZ**
**MIEMBRO**

**CYNTHIA S. MONGELOS DAVID.**
**SECRETARIA**

**RUTH LELIS ROMAN DE GLOCKER**
**MIEMBRO**

**SILVIA MARIELA ALCARAZ**
**MIEMBRO**

**Nota:** El señor FRANCISCO HUMBERTO FLORENTIN se halla con permiso.

Analizado el informe elevado por el Comité de Evaluación de Ofertas, entendemos que en el proceso de evaluación y la elaboración del Informe en general, se ha dado cumplimiento a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03, modificado por la Ley Nº 3.439/07, así como las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, modificado por el Decreto Nº 5.174/05.

**RUBEN CENTURION MENDEZ**
**Jefe**
**Unidad Operativa de Contrataciones**

**LOURDES QUINTANA GONZALEZ**
**Directora**
**Dirección de Administración**